

120

ono, atendiendo a lo que se quisiere. Senor anido  
de 30 de título y transporte de la caudal familia.  
Yeltona el Ayuntamiento que con ellos son fundados  
hecho, haya mandado el yado. Senor pasar a los  
enq. de Ayuntamiento y notificar a Senor Dñ de  
postario de Haber y h. que bajo la multa de diez  
quenta de ~~...~~, ~~...~~ cantidad alguna de lo  
producido del seis por ciento a los capitulares: pa  
ra certificar la tierra de este informe: suplica  
non al Senor Al. mayor mandare librar los es  
tamp. q. fueren conducentes: facese copia deste  
Acuerdo, para su venid. al N. y Supremo con  
lo, por mano de Dn. Pedro escolano de Arzobis: y para  
este efecto nombraron por Comisarios a los Señores  
D. J. Margelina y Solba, y D. Juan Muñoz de la  
Lobos Capitulari. Y el Senor Alcalde mayor  
Dño. en Vista del preced. Informe deste Ayuntamiento  
que a continuación se presenta, q. n. Tráfico  
quen lo que les con. y separa en particular  
con respeto y referencias a los testim. que se manda  
do: Con lo q. se concluye en Ayuntamiento que fuese  
non los Señores conuenientes: //

Señor Dn. Juan Muñoz de la  
Lobos Capitulari

D. Juan Viciano  
Rodriguez

Dn. Juan Muñoz y  
Cervera

Dn. Fr. Joaquin de la Torre  
uaxtinéz

Dn. Miguel Pacheco  
Sánchez Mayor

Dn. Fr. Joaquin de la Torre  
uaxtinéz